



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 35 – 2018

Al ser las trece horas treinta minutos del día trece de setiembre del dos mil dieciocho inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y CINCO — DOS MIL DIECIOCHO** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Zapote, 50 metros norte de Plaza Zapote, con la asistencia de:

### MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidente  
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria  
Licda. Kattia Mora Cordero  
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

### MIEMBROS PROPIETARIOS DE VACACIONES:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente

### MIEMBROS PROPIETARIOS CON LICENCIA:

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

### **ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Inciso I.-** La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 34-2018 del seis de setiembre de dos mil dieciocho y la sesión extraordinaria N°15-2018 del 10 de setiembre de 2018.

### SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 34-2018 del seis de setiembre de dos mil dieciocho y la sesión extraordinaria N°15-2018 del 10 de setiembre de 2018. La M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, concurre con el voto.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

Al ser las 14:34 se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B.

**Inciso I.-** Se conoce resolución DG-145-2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, rubricado por el Sr. Alfredo Hasbun Camacho, Director General de Servicio Civil, dirigido a la Dra.



Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Tribunal sobre el nombramiento para el puesto de Asesor Legal de este Tribunal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio número DG-145-2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, rubricado por el Sr. Alfredo Hasbun Camacho, Director General de Servicio Civil, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Tribunal sobre el nombramiento para el puesto de Asesor Legal de este Tribunal, se acuerda:

1. Trasladar copia del citado oficio a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

**Acuerdo firme**

**Inciso II.-** Se conoce oficio TRA-AL-35-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite informe sobre la resolución N° DG-145-2018, respecto al nombramiento para el puesto de Asesor Legal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio TRA-AL-35-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite informe sobre la resolución N° DG-145-2018, respecto al nombramiento para el puesto de Asesor Legal, se acuerda:

1. Solicitar a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que se proceda con realización de un criterio técnico y legal, lo anterior a más tardar el próximo 21 de setiembre de 2018.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que se proceda conforme.

**Acuerdo firme**



Al ser las 15:19 se retiran de la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B.

**Inciso III.-** Se conoce oficio DCA-3258, de fecha 11 de setiembre de 2018, rubricado por el Sr. Allan Ugalde Rojas, Gerente División Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende la consulta sobre la viabilidad de regular aspectos relativos a la terminación dentro de un contrato de fideicomiso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio número DCA-3258, de fecha 11 de setiembre de 2018, rubricado por el Sr. Allan Ugalde Rojas, Gerente División Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende la consulta sobre la viabilidad de regular aspectos relativos a la terminación dentro de un contrato de fideicomiso, se acuerda:

1. Instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que proceda a remitirlo al Banco de Costa Rica, para lo que corresponda.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que se proceda conforme.

**Acuerdo firme**

**ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA**

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA**

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-273-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite para aprobación el aumento del costo de vida correspondiente al II semestre de 2018.



---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-273-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite para aprobación el aumento del costo de vida correspondiente al II semestre de 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-274-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite para aprobación el aumento del Índice de Competitividad Salarial para el II semestre de 2018.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-274-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite para aprobación el aumento del Índice de Competitividad Salarial para el II semestre de 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

**Inciso III.-** Se conoce oficio DT-342-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de julio de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:



	MES JULIO	TOTAL AÑO 2018
EXPEDIENTES INGRESADOS	52	380
EXPEDIENTES EGRESADOS	60	511
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	174	1068
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	5	28
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	60	404
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	46	332
CERTIFICACIONES	23	236
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	115	635
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	139	878
VOTOS EMITIDOS	51	440
VOTOS NOTIFICADOS	70	599
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	51	577
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES		
Juez 1 7	Juez 2 4	Juez 3 10
Juez 4 0	Juez 5 0	
PENDIENTES DE NOTIFICAR	64	44
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD		52

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DT-342-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de julio de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

	MES JULIO	TOTAL AÑO 2018
EXPEDIENTES INGRESADOS	52	380
EXPEDIENTES EGRESADOS	60	511
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	174	1068
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	5	28
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR EL JUEZ TRAMITADOR	60	404
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	46	332
CERTIFICACIONES	23	236
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	115	635
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	139	878
VOTOS EMITIDOS	51	440
VOTOS NOTIFICADOS	70	599
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	51	577
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES		
Juez 1 7	Juez 2 4	Juez 3 10
Juez 4 0	Juez 5 0	
PENDIENTES DE NOTIFICAR	64	44
PENDIENTES DE CONOCER EN ADMISIBILIDAD		52

se acuerda:



1. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Tramitadora, para su información y lo que corresponda.

## **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES**

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

## **ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO**

Al ser las 14:46 horas se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-276-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el proceso de cierre de actividades vinculadas a la gestión de construcción del edificio y lo concerniente al finiquito de pagos con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, del cual se había tomado Acuerdo No. SE-270-2018 de fecha 17 de julio de 2018, para proceder con el pago respectivo de ₡8.000.000.000 (ocho millones de colones), quedando pendiente el pago respectivo para el cierre de un total de ₡2.688.381.03 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un colones con 03/100), indicando que:

### **CUADRO NO. 1 PAGOS REALIZADOS AL CFIA ASESORÍA 1%**

FECHA	DETALLE	PAGOS REALIZADOS AL CFIA 1% COMISIÓN
29/may/2015	C.F.I.A. PRIMER PAGO ASESORIA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA FAC 12198	4.050.000,00
25/ago/2015	C.F.I.A. SEGUNDA ASESORIA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12361	2.000.000,00
25/ago/2015	C.F.I.A. TERCER ASESORIA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12362	2.000.000,00
22/oct/2015	CUARTO PAGO POR ASESORIA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12751	2.000.000,00
25/nov/2015	QUINTO PAGO POR ASESORIA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12963	2.000.000,00
11/ene/2016	SEXTO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TRA -FACTURA 013053	5.000.000,00
12/abr/2016	SETIMO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TRA- FACTURA 13268	5.000.000,00
11/jul/2016	C.F.I.A. OCTAVO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA F-13698	5.000.000,00
06/oct/2016	C.F.I.A. ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA FACTURA No. 14147	4.000.000,00



	CFIA – ASESORÍA – PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FACTURA No. 854 – AJUSTE FINAL AL COSTO DE LA OBRA – COSTO TOTAL -	8.000.000.000 REGISTRAL ADMINISTRATIVO
	CFIA – ASESORÍA – PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO – PAGO FINAL – AJUSTE FINAL AL COSTO DE LA OBRA – COSTO TOTAL -	₡2.688.381.03
	<b>TOTAL</b>	<b>41.738.381.03</b>

NOTA: Durante el año 2017 no se canceló ningún rubro adicional.

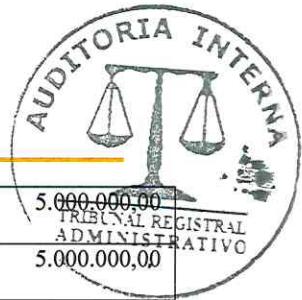
En virtud que el CFIA cumplió con el proceso de asesoría en la construcción del edificio, establecido en el convenio suscrito entre las partes y que el Acuerdo No. SE-270-2018 de 17 de julio de 2018, autorizó el pago de ₡ 8 millones de colones, por ser este el monto que se encontraba disponible en presupuesto y que la diferencia por un total de ₡2.688.381.03 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un colones con 03/100), se incorporó por medio de Modificación Presupuestaria No. 2, misma que fue autorizada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP – 1127-2018 de 17 de agosto de 2018.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-276-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el proceso de cierre de actividades vinculadas a la gestión de construcción del edificio y lo concerniente al finiquito de pagos con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, del cual se había tomado Acuerdo No. SE-270-2018 de fecha 17 de julio de 2018, para proceder con el pago respectivo de ₡8.000.000.000 (ocho millones de colones), quedando pendiente el pago respectivo para el cierre de un total de ₡2.688.381.03 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un colones con 03/100), indicando que:

#### CUADRO NO. 1 PAGOS REALIZADOS AL CFIA ASESORÍA 1%

FECHA	DETALLE	PAGOS REALIZADOS AL CFIA 1% COMISIÓN
29/may/2015	C.F.I.A. PRIMER PAGO ASESORIA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA FAC 12198	4.050.000,00
25/ago/2015	C.F.I.A. SEGUNDA ASESORIA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12361	2.000.000,00
25/ago/2015	C.F.I.A. TERCER ASESORIA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12362	2.000.000,00
22/oct/2015	CUARTO PAGO POR ASESORIA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12751	2.000.000,00
25/nov/2015	QUINTO PAGO POR ASESORIA CONSTRUCCION DE EDIFICIO - FACTURA N°12963	2.000.000,00
11/ene/2016	SEXTO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TRA -FACTURA 013053	5.000.000,00



12/abr/2016	SETIMO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TRA- FACTURA 13268	5.000.000,00 TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO
11/jul/2016	C.F.I.A.OCTAVO PAGO POR ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA F-13698	5.000.000,00
06/oct/2016	C.F.I.A. ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO TRA FACTURA No. 14147	4.000.000,00
	CFIA – ASESORÍA – PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FACTURA No. 854 – AJUSTE FINAL AL COSTO DE LA OBRA – COSTO TOTAL -	8.000.000,00
	CFIA – ASESORÍA – PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO – PAGO FINAL - AJUSTE FINAL AL COSTO DE LA OBRA – COSTO TOTAL -	₡2.688.381.03
	<b>TOTAL</b>	<b>41.738.381.03</b>

NOTA: Durante el año 2017 no se canceló ningún rubro adicional.

En virtud que el CFIA cumplió con el proceso de asesoría en la construcción del edificio, establecido en el convenio suscrito entre las partes y que el Acuerdo No. SE-270-2018 de 17 de julio de 2018, autorizó el pago de ₡ 8 millones de colones, por ser este el monto que se encontraba disponible en presupuesto y que la diferencia por un total de ₡2.688.381.03 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un colones con 03/100), se incorporó por medio de Modificación Presupuestaria No. 2, misma que fue autorizada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP – 1127-2018 de 17 de agosto de 2018, se acuerda:

1. Dar por finalizado el Convenio de Cooperación entre el CFIA y el Tribunal Registral Administrativo, mismo que cumplió con el objetivo establecido correspondiente a la asesoría al Tribunal para la construcción del Edificio de nuestra institución.
2. Autorizar el pago final al CFIA por un total de ₡2.688.381.03 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y un colones con 03/100).
3. Autorizar a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal para que proceda a preparar el finiquito del convenio entre las partes.
4. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

#### Acuerdo firme

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-277-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los costos finales del edificio.



---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-277-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los costos finales del edificio, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-278-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los costos finales del edificio para aseguramiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-278-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los costos finales del edificio para aseguramiento, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa

**Inciso III.-** Se conoce oficio DA-279-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que el pasado jueves 06 de setiembre en reunión de Comité Director se analizó la situación del estado de asuntos pendientes para el cierre del fideicomiso, aspecto que se le planteó al Banco de Costa Rica para su análisis, entre ellos lo siguiente:

1. Información de los bienes: Si bien, este era un tema que no se había considerado en la contratación inicial con la empresa constructora, es importante que cada mobiliario y equipo quede identificado con su respectiva factura para poder realizar una revisión del costo histórico que eventualmente tenga cada bien, analizado el punto de la información propuesta, no permite realizar una identificación clara de cada uno de estos bienes y consecuentemente para realizar las depreciaciones de cada uno de los bienes. Esto es fundamental, pues no se ha realizado la auditoría de bienes del edificio, precisamente esperando al cierre respectivo y el registro de estos en el Sistema de Bienes del Ministerio de Hacienda y de nuestra institución, que deben de ser coincidentes.



2. Que en virtud del cierre contable del costo del edificio, a julio de 2018 ~~implica realizar~~ los ajustes respectivos de los bienes y para ello se requiere la precisión de cada uno del mobiliario y equipo instalado en el Tribunal, con su respectiva vida útil, costo de adquisición e identificación de la factura o facturas con que fue adquirido, esto debe coincidir.
3. Que los puntos anteriores, tampoco pueden ser atendidos por el Tribunal ni el equipo de la Dirección Administrativa, por ser un tema que ha manejado la constructora y la UAP a través del personal destacado en el proceso contable.
4. Que al asumir la contabilidad del Banco de Costa Rica, tampoco esta cuenta con los auxiliares respectivos, ni la segregación de funciones establecida por recomendación de la Auditoría Interna y esto se rompería al asumirlo en Banco de Costa Rica.
5. Que entre los meses de octubre y noviembre del año 2018 la Auditoría Interna realizará nuevamente la Auditoría del Edificio en su fase final, por lo cual se requiere tener acceso a aclarar dudas y temas vinculados a los bienes adquiridos y los registros contables que se generaron de este proceso.
6. Que existen aún actividades vinculadas a la gestión contable, tales como remisión de la información escaneada, así como declaraciones ante el Ministerio de Hacienda de las operaciones normales del fideicomiso.
7. Que debe considerarse mantener la estructura de control interno adecuada en la gestión del fideicomiso, de tal forma que se mantenga la integridad y certeza de las operaciones contables.
8. Que aún está pendiente la entrega de la contratación de los linderos y el Banco de Costa Rica debe de valorar si cuenta con los elementos técnicos respectivos para hacer la recepción de este servicio.

Las anteriores observaciones, si bien las ha planteado como apreciaciones, me parece que es fundamental que el Banco de Costa Rica valore dentro de gestión de riesgo, así como de la entrega de la información final solicitada para un cierre adecuado del fideicomiso.

Así las cosas, el Banco de Costa Rica, anexa oficio FIDOP-2018-09-641 de 10 de setiembre de 2018, en donde le solicita realizar la cotización respectiva a la Unidad de Administración del Proyecto, si bien desde una perspectiva del objeto contractual inicial, se considera una disminución en la estructura de atención de los asuntos pendientes, por ser aspectos puntuales, de lo cual nos encontramos a la espera de que el Banco de Costa Rica remita la propuesta respectiva de cómo se van a atender estos puntos.

## SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-279-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que el pasado jueves 06 de setiembre en reunión de Comité Director se analizó la situación del estado de asuntos pendientes para el cierre del fideicomiso, aspecto que se le planteó al Banco de Costa Rica para su análisis, entre ellos lo siguiente:

1. Información de los bienes: Si bien, este era un tema que no se había considerado en la contratación inicial con la empresa constructora, es importante que cada mobiliario y equipo quede identificado con su respectiva factura para poder realizar una revisión del costo histórico que eventualmente tenga cada bien, analizado el punto de la información propuesta, no permite realizar una identificación clara de cada uno de estos bienes y consecuentemente para realizar las depreciaciones de cada uno de los bienes. Esto es fundamental, pues no se ha realizado la auditoría de bienes del edificio, precisamente esperando al cierre respectivo y el registro de estos en el Sistema de Bienes del Ministerio de Hacienda y de nuestra institución, que deben de ser coincidentes.
2. Que en virtud del cierre contable del costo del edificio, a julio de 2018 implica realizar los ajustes respectivos de los bienes y para ello se requiere la precisión de cada uno del mobiliario y equipo instalado en el Tribunal, con su respectiva vida útil, costo de adquisición e identificación de la factura o facturas con que fue adquirido, esto debe coincidir.
3. Que los puntos anteriores, tampoco pueden ser atendidos por el Tribunal ni el equipo de la Dirección Administrativa, por ser un tema que ha manejado la constructora y la UAP a través del personal destacado en el proceso contable.
4. Que al asumir la contabilidad del Banco de Costa Rica, tampoco esta cuenta con los auxiliares respectivos, ni la segregación de funciones establecida por recomendación de la Auditoría Interna y esto se rompería al asumirlo en Banco de Costa Rica.
5. Que entre los meses de octubre y noviembre del año 2018 la Auditoría Interna realizará nuevamente la Auditoría del Edificio en su fase final, por lo cual se requiere tener acceso a aclarar dudas y temas vinculados a los bienes adquiridos y los registros contables que se generaron de este proceso.



6. Que existen aún actividades vinculadas a la gestión contable, tales como remisión de la información escaneada, así como declaraciones ante el Ministerio de Hacienda de las operaciones normales del fideicomiso.
7. Que debe considerarse mantener la estructura de control interno adecuada en la gestión del fideicomiso, de tal forma que se mantenga la integridad y certeza de las operaciones contables.
8. Que aún está pendiente la entrega de la contratación de los linderos y el Banco de Costa Rica debe de valorar si cuenta con los elementos técnicos respectivos para hacer la recepción de este servicio.

Las anteriores observaciones, si bien las ha planteado como apreciaciones, me parece que es fundamental que el Banco de Costa Rica valore dentro de gestión de riesgo, así como de la entrega de la información final solicitada para un cierre adecuado del fideicomiso.

Así las cosas, el Banco de Costa Rica, anexa oficio FIDOP-2018-09-641 de 10 de setiembre de 2018, en donde le solicita realizar la cotización respectiva a la Unidad de Administración del Proyecto, si bien desde una perspectiva del objeto contractual inicial, se considera una disminución en la estructura de atención de los asuntos pendientes, por ser aspectos puntuales, de lo cual nos encontramos a la espera de que el Banco de Costa Rica remita la propuesta respectiva de cómo se van a atender estos puntos, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa

**Inciso IV.-** Se conoce oficio TRA-DA-282-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contrato adicional de la Unidad Administradora de Proyectos – Fideicomiso TRA/BCR.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-282-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contrato adicional de la Unidad Administradora de Proyectos – Fideicomiso TRA/BCR, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa



## **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

No se tienen asuntos que abordar sobre este tema

## **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS**

**Inciso I.-** Se conoce oficio CA-041-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación del Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno en el XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI – 2018, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2018 en Brasil, la cuota de inscripción es de \$800 dólares. Esta solicitud de capacitación, se encuentra dentro de la matriz de necesidades del año 2018.

**Fin Público:** Este congreso se celebra con el fin de exponer las mejores prácticas de Auditoría, promueve el principio de que las auditorías se conviertan en un elemento clave en la estructura de las organizaciones, aportando tanto al control interno y la gestión de riesgos, desde su rol independiente.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio CA-041-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación del Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno en el XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI – 2018, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2018 en Brasil, la cuota de inscripción es de \$800 dólares. Esta solicitud de capacitación, se encuentra dentro de la matriz de necesidades del año 2018.

**Fin Público:** Este congreso se celebra con el fin de exponer las mejores prácticas de Auditoría, promueve el principio de que las auditorías se conviertan en un elemento clave en la estructura de las organizaciones, aportando tanto al control interno y la gestión de riesgos, desde su rol independiente, se acuerda:

1. Autorizar la participación del señor Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, al XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI -2018, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2018 en Brasil, la cuota de inscripción es de \$800 dólares.
2. Que el Tribunal Registral Administrativo apruebe e instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con las gestiones necesarias para la cancelación de: viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de



valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto

3. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sr. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

#### Acuerdo firme

**Inciso II.-** Se conoce oficio CA-042-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación del Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, en el XXIII Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2018 en Guadalajara, México, la cuota de inscripción es de \$140 dólares si se cancela antes del 01 de octubre de 2018. Esta solicitud de capacitación se encuentra dentro de la matriz de necesidades del año 2018. Adicionalmente y por la temática a desarrollar en este congreso se recomienda a los miembros del Tribunal la participación de un funcionario más del departamento administrativo y un juez de Tribunal.

Fin público: El Congreso Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) es un foro de discusión en donde se exponen las mejores prácticas de la Administración Pública de Iberoamérica, siendo esto fundamental para evaluar modelos de gestión de pública, dictados por un componente importante de gestores públicos y universidades con formación en Administración Pública, que permite dimensionar aspectos de vanguardia para el desarrollo institucional, siendo que este congreso además ha permitido establecer enlaces de cooperación para mejorar el desempeño institucional.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-042-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación del Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, en el XXIII Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2018 en Guadalajara, México, la cuota de inscripción es de \$140 dólares si se cancela antes del 01 de



octubre de 2018. Esta solicitud de capacitación se encuentra dentro de la matriz de ~~necesidades~~ del año 2018. Adicionalmente y por la temática a desarrollar en este congreso se recomienda a los miembros del Tribunal la participación de un funcionario más del departamento administrativo y un juez de Tribunal.

Fin público: El Congreso Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) es un foro de discusión en donde se exponen las mejores prácticas de la Administración Pública de Iberoamérica, siendo esto fundamental para evaluar modelos de gestión de pública, dictados por un componente importante de gestores públicos y universidades con formación en Administración Pública, que permite dimensionar aspectos de vanguardia para el desarrollo institucional, siendo que este congreso además ha permitido establecer enlaces de cooperación para mejorar el desempeño institucional, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa

**Inciso III.-** Se conoce oficio CA-043-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de los Jueces del Tribunal en el curso Jurisprudencia en Contratación Administrativa, en el primer grupo, los días 06, 07, 13 y 14 de noviembre de 2018; la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Sr. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, en el segundo grupo, los días 27, 28 noviembre, 04 y 05 de diciembre de 2018, en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡185.000,00 por persona. Este curso se encuentra dentro de la matriz de necesidades del 2018.

Fin público: La contratación administrativa es un proceso sensible en la gestión pública, en donde es fundamental mantenerse al día en esta temática, por lo cual tiene un valor agregado en las actividades de apoyo logístico, financiero y legal para la institución.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio CA-043-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de los Jueces del Tribunal en el curso Jurisprudencia en Contratación Administrativa, en el primer grupo, los días 06, 07, 13 y 14 de noviembre de 2018; la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Sr. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, en el segundo grupo, los días 27, 28 noviembre, 04 y 05 de diciembre de 2018, en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡185.000,00 por persona. Este curso se encuentra dentro de la matriz de necesidades del 2018.



Fin público: La contratación administrativa es un proceso sensible en la gestión pública, donde es fundamental mantenerse al día en esta temática, por lo cual tiene un valor agregado en las actividades de apoyo logístico, financiero y legal para la institución, se acuerda:

1. Se traslada para la próxima sesión administrativa

**Inciso IV.-** Se conoce oficio CA-044-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de Sr. Esteban López Flores, Asesor Legal, en el curso Jurisprudencia en la Contratación Administrativa a realizarse los días 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m con un costo de ₡130.000,00, por persona.

Fin público: Este curso es de interés a personas que participan directa o indirectamente de los procedimientos de contratación administrativa, por ejemplo, funcionarios que se encargan de los estudios previos a la contratación, análisis de ofertas, subsanes, formalización contractual, aprobaciones internas o refrendos de los contratos, entre otras.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio CA-044-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de Sr. Esteban López Flores, Asesor Legal, en el curso Jurisprudencia en la Contratación Administrativa a realizarse los días 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m con un costo de ₡130.000,00, por persona.

Fin público: Este curso es de interés a personas que participan directa o indirectamente de los procedimientos de contratación administrativa, por ejemplo, funcionarios que se encargan de los estudios previos a la contratación, análisis de ofertas, subsanes, formalización contractual, aprobaciones internas o refrendos de los contratos, entre otras, se acuerda:

1. Mantener pendiente este curso hasta que el CICAP, proceda a realizarlo nuevamente.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.



**Inciso V.-** Se conoce oficio CA-045-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de 16 funcionarios del Tribunal en el curso “Soporte Cardiaco Básico” a realizarse el 05 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las instalaciones del Tribunal con un costo de ₡29.500,00, por persona, para un total de ₡472.000,00. Esta capacitación forma parte de la matriz de necesidades del año 2018, está dentro de la capacitación que deben recibir los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional, Brigada de Emergencia del Tribunal, adicionalmente, por la temática, se ha considerado oportuno extenderlo a otros funcionarios, lo cual resulta muy conveniente y necesario.

Fin público: Capacitar a los miembros de la brigada de emergencias y otros funcionarios de la institución, en reanimación cardiopulmonar RCP, así como el manejo de obstrucción de la Vía Aérea en pacientes adultos, niños y lactantes en el contexto extra – hospitalario, con la finalidad de brindar atención en caso de emergencia requerida.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio CA-045-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de 16 funcionarios del Tribunal en el curso “Soporte Cardiaco Básico” a realizarse el 05 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las instalaciones del Tribunal con un costo de ₡29.500,00, por persona, para un total de ₡472.000,00. Esta capacitación forma parte de la matriz de necesidades del año 2018, está dentro de la capacitación que deben recibir los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional, Brigada de Emergencia del Tribunal, adicionalmente, por la temática, se ha considerado oportuno extenderlo a otros funcionarios, lo cual resulta muy conveniente y necesario.

Fin público: Capacitar a los miembros de la brigada de emergencias y otros funcionarios de la institución, en reanimación cardiopulmonar RCP, así como el manejo de obstrucción de la Vía Aérea en pacientes adultos, niños y lactantes en el contexto extra – hospitalario, con la finalidad de brindar atención en caso de emergencia requerida, se acuerda:

1. Autorizar la participación de 16 funcionarios del Tribunal en el curso “Soporte Cardiaco Básico” a realizarse el 05 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las instalaciones del Tribunal con un costo de ₡29.500,00, por persona, para un total de ₡472.000,00.



2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con la inscripción y pagos correspondientes.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Funcionarios del Tribunal, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sr. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

#### Acuerdo firme

**Inciso VI.** - Se conoce oficio CA-046-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de todos los funcionarios del Tribunal en la capacitación “Sensibilización: Sistema de Control Interno, basado en la Ley 8292 Ley General de Control Interno y la Normativa vinculante de la Contraloría General de la República”. Consiste en una charla para todos los funcionarios del Tribunal, en dos grupos en un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en las instalaciones del Tribunal, los días 01 y 02 de octubre de 2018, con un costo de ₡1.500.000,00. Esta capacitación forma parte de la matriz de necesidades del año 2018, está dentro de la capacitación que deben recibir los funcionarios por parte de la comisión de control interno.

**Fin público:** Esta capacitación tiene como objetivo hacer un repaso en términos generales de los puntos relevantes sobre la Ley General de Control Interno, sus reformas y las implicaciones que trae la implementación, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno aplicado a los diferentes procesos y operaciones que se llevan a cabo en la organización, asimismo, concientizar a los participantes en la importancia del control interno y reafirmar la responsabilidad de todos los niveles de la organización.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-046-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de todos los funcionarios del Tribunal en la capacitación “Sensibilización: Sistema de Control Interno, basado en la Ley 8292 Ley General de Control Interno y la Normativa vinculante de la Contraloría General de la República”. Consiste en una charla para todos los funcionarios del Tribunal, en dos grupos en un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en las instalaciones del Tribunal, los días 01 y 02 de octubre de 2018, con un costo de ₡1.500.000,00. Esta capacitación forma parte de la matriz de necesidades del año 2018, está dentro de la capacitación que deben recibir los funcionarios por parte de la comisión de control interno.



Fin público: Esta capacitación tiene como objetivo hacer un repaso en términos generales de los puntos relevantes sobre la Ley General de Control Interno, sus reformas y las implicaciones que trae la implementación, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno aplicado a los diferentes procesos y operaciones que se llevan a cabo en la organización, asimismo, concientizar a los participantes en la importancia del control interno y reafirmar la responsabilidad de todos los niveles de la organización, se acuerda:

1. Autorizar la participación de todos los funcionarios del Tribunal en la capacitación “Sensibilización: Sistema de Control Interno, basado en la Ley 8292 Ley General de Control Interno y la Normativa vinculante de la Contraloría General de la República”. Consiste en una charla para todos los funcionarios del Tribunal, en dos grupos en un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en las instalaciones del Tribunal, los días 01 y 02 de octubre de 2018, con un costo de ₡1.500.000,00.
2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con la inscripción y pagos correspondientes.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Funcionarios del Tribunal, Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sr. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

#### Acuerdo firme

**Inciso VII.** - Se conoce oficio CA-047-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de los señores Jeffrey Ureña Garita, Encargado de la Proveeduría y Esteban López Flores, Asesor Legal, en la charla sobre Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del 05 de setiembre de 2018, a realizarse en el Hotel Radisson, el día 02 de octubre de 2018 en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡45.000,00 por persona.

Fin público: En el alcance No. 155 a la gaceta No. 162 del 05 de setiembre del 2018, se publicó el decreto No. 41243-H que contiene un número importante de reformas a la Ley de Contratación Administrativa, las mismas son analizadas en esta charla informativa.

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-047-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, rubricado por la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta Consejo Académico, dirigido a la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda la participación de los señores Jeffrey Ureña Garita, Encargado de la Proveeduría y Esteban López Flores, Asesor Legal, en la charla sobre Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del 05 de setiembre de 2018, a realizarse en el Hotel Radisson, el día 02 de octubre de 2018 en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡45.000,00 por persona.

Fin público: En el alcance No. 155 a la gaceta No. 162 del 05 de setiembre del 2018, se publicó el decreto No. 41243-H que contiene un número importante de reformas a la Ley de Contratación Administrativa, las mismas son analizadas en esta charla informativa, se acuerda:

1. Rechazar la participación de los señores Jeffrey Ureña Garita, Encargado de la Proveeduría y Esteban López Flores, Asesor Legal, en la charla sobre Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del 05 de setiembre de 2018, a realizarse en el Hotel Radisson, el día 02 de octubre de 2018 en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., con un costo de ₡45.000,00, debido a que entra en conflicto con el horario del curso de sensibilización de Control Interno.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Kattia Mora Cordero, Presidenta del Consejo Académico, Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

**Inciso VIII.** - Se conoce oficio STAP-1210-2018, de fecha 29 de agosto de 2018, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual comunican el acuerdo N°12198, tomado por la citada entidad respecto al rechazo por improcedente la nulidad planteada contra el acuerdo N°12148, así como el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el Tribunal, respecto a la creación del puesto de Psicólogo del Tribunal.

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio STAP-1210-2018, de fecha 29 de agosto de 2018, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual comunican el acuerdo N°12198, tomado por la citada entidad respecto al rechazo por improcedente la nulidad planteada contra el acuerdo N°12148, así como el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el Tribunal, respecto a la creación del puesto de Psicólogo del Tribunal, y debido



a la trascendencia de que el Tribunal cuente con el citado puesto para la atención de ~~los diferentes~~ requerimientos tanto externos como internos, se solicita a la Profesional Administrativa para que proceda a realizar un planteamiento de la solicitud, se acuerda:

1. Instruir a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que proceda a programar una reunión con la Autoridad Presupuestaria, para que le asesoren de la presentación nuevamente del requerimiento.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

**Inciso IX.** – La Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo segundo, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°32-2018, específicamente los criterios técnicos de las recomendaciones 3 y 4, puesto que las consideraciones realizadas fueron suficientes para sustentar el acuerdo, las recomendaciones inicialmente indican lo siguiente:

*Recomendación 3: Criterio técnico: la M.Sc. Mora Vargas, informa que durante el estudio de cargas de trabajo se visualizó una carga por parte del Director Administrativo ya que se encontraba con la realización del seguimiento de la construcción del nuevo edificio, sin embargo, el Director Administrativo tiene la formación y las competencias para realizar la función del planificador.*

*Recomendación 4: Criterio técnico: la M.Sc. Mora Vargas, informa que se debe valorar a efectos de reorganizar el trabajo de dicho proceso de trabajo de manera que no se requiera ese ¼ de tiempo.*

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo segundo, inciso segundo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°32-2018, específicamente los criterios técnicos de las recomendaciones 3 y 4, puesto que las consideraciones realizadas fueron suficientes para sustentar el acuerdo, las recomendaciones inicialmente indican lo siguiente:

*Recomendación 3: Criterio técnico: la M.Sc. Mora Vargas, informa que durante el estudio de cargas de trabajo se visualizó una carga por parte del Director Administrativo ya que se encontraba con la realización del seguimiento de la construcción del nuevo edificio, sin embargo, el Director*



*Administrativo tiene la formación y las competencias para realizar la función del planificador.*

*Recomendación 4: Criterio técnico: la M.Sc. Mora Vargas, informa que se debe valorar a efectos de reorganizar el trabajo de dicho proceso de trabajo de manera que no se requiera ese ¼ de tiempo.*

Se acuerda:

1. Acoger la solicitud de la Sra. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, respecto a modificar las recomendaciones indicadas.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 15:45 horas se levanta la sesión administrativa

  
M.Sc. Ilse Mary Diaz Diaz  
PRESIDENTE a.i.

  
M.Sc. Norma Ureña Boza  
SECRETARIA

misu